

## ACTA N.º 4 ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El 19 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, con el uso de las herramientas electrónicas (Microsoft teams) dispuestas por la SUNAT; se reunieron los miembros del Comité de Selección consignados en el Formato de Designación Del Comité De Selección N.º 071-2024-SUNAT/8B7000 encargado de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección de **Concurso Público N.º 053-2024-SUNAT/8B7200**, orientado a la contratación del “**Servicio de intermediación electrónica y/o digital**”, conformado por las siguientes personas:

- ❖ ANGEL ERROL RODRIGUEZ CUEVA – **presidente**
- ❖ FRECIA ARAGON PUMA – **primer miembro.**
- ❖ PAUL VLADIMIR RUIZ CRISOSTOMO - **segundo miembro**

Contando con el quórum reglamentario para sesionar y adoptar acuerdos válidos de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, se inició la sesión, cumpliendo las actividades programadas en el cronograma del procedimiento de selección.

### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL SEACE:

El presidente del Comité de Selección informa que, en el presente procedimiento de selección, **Concurso Público N.º 053-2024-SUNAT/8B7200**, de acuerdo con la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron los siguientes participantes:

**Cuadro N° 1**

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20383773378	SONDA DEL PERU S.A.	2024-10-16 16:08:57.0	Válido
2	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-10-28 23:11:34.0	Válido
3	20492842924	SEGURIDAD & DIGITALIZACION S.A.C.	2024-10-14 14:12:26.0	Válido
4	20517342891	SOFT & NET SOLUTIONS S.A.C.	2024-10-21 16:46:45.0	Válido
5	20556055999	PROLOCK S.A.C.	2024-11-13 14:48:59.0	Válido
6	20600460316	HIZAJA CONSULTORES S.A.C.- HIZCON S.A.C.	2024-10-14 10:12:03.0	Válido
7	20603038160	BIGDAVI S.A.C.	2024-11-08 12:08:31.0	Válido
8	20603203471	LOCORP PERU S.A.C.	2024-11-05 18:13:15.0	Válido

### 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL SEACE:

Asimismo, en el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento los siguientes postores presentaron sus propuestas:

**Cuadro N° 2**

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT  
 Nomenclatura : CP-SM-53-2024-SUNAT/8B7200-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERMEDIACION ELECTRONICA Y/O DIGITAL

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE INTERMEDIACION ELECTRONICA Y/O DIGITAL		15/11/2024	16:03:44	Electronico
20517342891	CONSORCIO SOFT NET SOLUTIONS SAC - PROLOCK SAC		15/11/2024	19:09:58	Electronico
20603038160	CONSORCIO SUNAT CP-SM-53-2024				

### 3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

A continuación, el Comité de Selección procede a revisar los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, haciendo constar en cuadro comparativo.

Cuadro N° 3

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CUADRO COMPARATIVO - ADMISIÓN	
	POSTORES	
	CONSORCIO conformado por SOFT NET SOLUTIONS SAC y PROLOCK SAC	CONSORCIO conformado por BIGDAVI S.A.C., CAMERFIRMA PERU S.A.C. y DATAIMAGE-PRO S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Teniendo en cuenta las propuestas admitidas el comité de selección procede a elaborar el cuadro comparativo para determinar del orden de prelación:

Cuadro N.º 4

CUADRO COMPARATIVO – EVALUACIÓN				
Valor Estimado S/ 1 456,000.00				
Postores	Precio Ofertado	Puntaje Propuesta Económica	Puntaje Total	Orden de Prelación
CONSORCIO conformado por BIGDAVI S.A.C., CAMERFIRMA PERU S.A.C. y DATAIMAGE-PRO S.A.C.	760,968.00	100	100	PRIMERO
CONSORCIO conformado por SOFT NET SOLUTIONS SAC y PROLOCK SAC	1 395,000.00	54.55	54.55	SEGUNDO

### 5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección, en cumplimiento del numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procederá a calificar las ofertas de los postores conforme al orden de prelación.

Cabe precisar que, para la calificación de ofertas con fecha 18 de noviembre de 2024 mediante Memorandum 000956-2024-8B7200 se solicitó apoyo técnico a la GERENCIA DE ARQUITECTURA; quien a través del seguimiento número 9 del citado documento brindo respuesta al apoyo solicitado.

Cuadro N.º 5

CUADRO COMPARATIVO - CALIFICACIÓN		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	PRIMERO	SEGUNDO
	CONSORCIO conformado por BIGDAVI S.A.C., CAMERFIRMA PERU S.A.C. y DATAIMAGE-PRO S.A.C.	CONSORCIO conformado por SOFT NET SOLUTIONS SAC y PROLOCK SAC
<b>HABILITACIÓN</b> - Copia de la Resolución de acreditación como Prestador de Servicios de Valor Añadido (Sistema de Intermediación Electrónica y/o Sistema de Intermediación Digital) emitida por la Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales no Arancelarias de Indecopi. - Copia del certificado idoneidad técnica.	CUMPLE	CUMPLE
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> Título profesional en ingeniería de: - Ingeniería de Sistemas y/o - Ingeniería de sistemas e Informática y/o - Ingeniería Informática y/o - Ingeniería Industrial y/o - Ingeniería de Sistemas Empresariales y/o - Ingeniería Industrial y De Sistemas y/o - Ingeniería de Software y/o - Ingeniería de Sistemas de Información y/o - Ingeniería de Computación y de Sistemas y/o - Ingeniería Informática y de Sistemas y/o - Ingeniería electrónica y/o - Licenciados en computación y/o - Estadística - Ingeniería en Computación e Informática y/o - Ingeniería de Sistemas y Cómputo y/o - Ingeniería de Sistemas y Computación y/o - Ingeniería de Computación y/o Ciencias de la Computación y/o - Ingeniería de Estadística e Informática y/o - Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y/o - Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o - Ingeniería de Seguridad Informática y/o - Ingeniería de Telecomunicaciones y/o - Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones y/o - Ingeniería de Telecomunicaciones y Redes.	CUMPLE	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> Jefe del Proyecto: Tres (03) años como mínimo como Gerente y/o jefe y/o líder de Proyectos en Servicios de Tecnología de la Información y/o implementación y/o gestión del Servicio de Intermediación Electrónica y/o Digital del personal clave requerido como jefe del proyecto.	CUMPLE	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 900 000,00 (Novecientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios iguales y/o similares a la implementación de los siguientes: servicios de valor añadido:  - Sistema de Intermediación Electrónica y/o Digital, y/o	<b>NO CUMPLE</b> Las experiencias con números de orden 1, 2 y 3 del ANEXO N.º 7 son servicios similares y válidos; sin embargo, la sumatoria de ellos no alcanzan el mínimo solicitado en las bases integradas.  En las experiencias con números de orden 4 y 5 del ANEXO N.º 7 y conforme la documentación adjunta, solo se indica "Servicio de sellado de tiempo" (no se sabe que	CUMPLE

<p>- Sellado de tiempo con aplicación de Firma Digital o PKI</p> <p>El término PKI se utiliza para referirse tanto a la autoridad de certificación y al resto de componentes reconocidos por la IOFE. Entiéndase por componentes a los reconocidos por la IOFE:</p> <p>- Prestadores de Servicios de Valor Añadido (incluye Sistemas de Intermediación Electrónica y/o Digital y/o Sellado de Tiempo).</p>	<p>plataforma y/o aplicación se utilizó); por lo que, no se considera esta experiencia como un servicio similar, en las bases integradas se solicita como servicio similar - Sellado de tiempo con aplicación de Firma Digital o PKI.</p> <p>Además, la experiencia con número de orden 5 del ANEXO N.º 7; Conforme lo establecido en el numeral 7.5.2 de la DIRECTIVA N.º 005-2019-OSCE/CD; la experiencia aportada por CA MERFIRMA no se considera debido a que conforme lo declarado en la PROMESA DE CONSORCIO este integrante del consorcio no se comprometió a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación.</p>	
<b>RESULTADO</b>	<b>DESCALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo de calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

6.1. OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección Concurso Público N.º 053-2024-SUNAT/8B7200, orientado a la contratación del "Servicio de intermediación electrónica y/o digital", al postor CONSORCIO conformado por SOFT NET SOLUTIONS SAC y PROLOCK SAC, cuya propuesta se encuentra CALIFICADA; el monto que se adjudica es **S/ 1 395,000.00**, incluido todos los impuestos de ley.

6.2. Autorizar al presidente del Comité de Selección publicar y notificar el otorgamiento de la buena pro a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en la fecha establecido en el cronograma del procedimiento de selección. Asimismo, en cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, numeral 64.1, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de ocho (08) días hábiles por tratarse de un Concurso Público.

6.3. Posterior al consentimiento de la buena pro y en atención al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 64.6; solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada.

7. No habiendo otro asunto que tratar, en la misma fecha, se da por terminada la sesión, firmándose la presente acta por todos los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.

Angel Errol  
Rodriguez Cueva

Frecia  
Aragon Puma



Paul Vladimir  
Ruiz Crisostomo

Firmado digitalmente por:  
RUIZ CRISOSTOMO Paul  
Vladimir FAU 20131312955 soft  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 19/11/2024 17:15:42-0500



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ CUEVA Angel  
Errol FAU 20131312955 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/11/2024 17:11:14-0500